Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 05 de julio del 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República
Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción control

DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO Nº 8667_/

AUTORIZESE, a la Funcionaria [redacted] ABEL NOEMI VENEGAS CORTES, RU[redacted] 17, Contrata Administrativa, 3 Dias de Licencia Medica (Nº 2-52971590 de fecha 29 de mayo de 2017), a contar del 29 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Serrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)

Robinson Lafferte Cortes
ALCALDE

Impreso por: manuela rubina muñoz-05/07/2017-10:30:50

ABAAE7E2F5A1CE97AC5B6C0A11565107